JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA DE INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. N° 860.034.313-7
DEMANDADO: EDWAR JAIR VALERA PRIETO.
CRISTINA ISABEL TORRES CASTILLA.
RADICADO: 20001 31 03 003 2020 00203 00.
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2023

Asunto: Informe Secretarial 05/06/2023

En oficio número 432 del 26 de mayo del 2023, el Juzgado Quinto Civil Municipal informa que el señor EDWAR JAIR VALERA PRIETO, inicio procesos de INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

La apoderada de la parte demandante solicito la suspensión del proceso por el tramite mencionado con anterioridad.

Por lo anterior se hace necesario advertir que el proceso de restitución de la referencia cursa un numero plural de demandados como son EDWAR JAIR VALERA PRIETO y CRISTINA ISABEL TORRES CASTILLA.

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la demandante el inicio del procedimiento de insolvencia del demandado EDWAR JAIR VALERA PRIETO, a fin que en el término de la ejecutoria de la presente providencia, manifiesta si desea la continuación del proceso contra la demandada CRISTINA ISABEL TORRES CASTILLA o si prefiere la suspensión del proceso respecto de todos los demandados.

SEGUNDO: Si guarda silencio, continuará el proceso con la señora CRISTINA ISABEL TORRES CASTILLA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

EJE. 20001-31-03-003-2021-00129-00.-
MAFER

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR
En estado No.036 Hoy 27 DE JUNIO DE 2023 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.

ANA MARIA CHACIN LURÁN
Secretaria